



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

Chosica, 29 de mayo del 2026

VISTO, el Oficio N° 007-2026-CSEYFC-FCSYH, de fecha 29 de mayo del 2026, presentado por el Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 8°. Autonomía universitaria de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de acuerdo a su potestad auto determinativa en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, en el **Capítulo II de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Subcapítulo I**, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que en su **Artículo 13°. Finalidad, manifiesta que la SUNEDU** es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022;

Que, en su **Capítulo II de las Facultades, en su Artículo 59° de Estructura y organización de las Facultades del Reglamento General de la UNE EGYV**, tiene la siguiente estructura y organización: Que en su **Inciso. 59.13**. Se ubica la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua;

Que, en el **Título Quinto de Licenciamiento, Acreditación y Evaluación de la Calidad Educativa, Capítulo I Licenciamiento, del Reglamento General de la UNE EGYV**, que en su **Artículo 145°**. El Licenciamiento es un procedimiento administrativo que tiene por objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de la Calidad (CBC) para brindar el servicio educativo superior universitario y lograr la autorización del funcionamiento Institucional. Las condiciones básicas para el licenciamiento establecidas por la Ley Universitaria y la SUNEDU están referidas a los siguientes aspectos: En los **Incisos 145.1**. La existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes, **Inciso 145.2**. Previsión económica y financiera de la Universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, **Inciso 145.3**. Infraestructura y equipamiento adecuados para el cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), **Inciso 145.4**. Líneas de investigación a ser desarrolladas, **Inciso 145.5**. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del veinticinco por ciento (25%) de docentes a tiempo completo, **Inciso 145.6**. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros), **Inciso 145.7**. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros);

Que, con Resolución N° 3498-2025-R-UNE, de fecha 11 de noviembre del 2025, se aprobó la Directiva N° 038-2025-R-UNE “Elaboración y Emisión de Normativa Interna”, la cual establece, en el numeral **VI. Disposiciones Generales, numeral 6.2. Tipos de Normativa Interna en la UNE EGYV**, específicamente en el numeral **6.2.1.**, que los documentos normativos tienen por finalidad regular el cumplimiento de funciones, procesos, procedimientos o actividades en los órganos y unidades orgánicas, así como establecer información estandarizada sobre aspectos técnicos, administrativos u operativos. Asimismo, el numeral **6.2.2.2. referido al Plan**, señala que este constituye un documento orientador elaborado en el marco del cumplimiento de una normativa interna y, excepcionalmente, para el cumplimiento de una normativa externa, aplicándose para ello la estructura establecida por los entes rectores de la materia (**Anexo N° 2.4. Formato de Plan**). Del mismo modo, en el numeral **VII. Disposiciones Específicas, numeral 7.1. Formulación, Modificación o Actualización del Proyecto de Normativa Interna**, el numeral **7.1.1. establece** que la unidad proponente identifica la necesidad y objeto de regulación, modificación o actualización, ya sea por iniciativa propia o por disposición superior, formulando el respectivo proyecto de normativa interna conforme a lo establecido en el **Anexo N° 01: “Criterios para la redacción del proyecto de normativa interna”**, el **Anexo N° 02: “Estructura de la Normativa Interna”** y las normas vigentes aplicables sobre la materia a regular;





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

Chosica, 29 de mayo del 2026

Que, mediante Resolución N° 1943-2024-R-UNE, de fecha 01 de julio del 2024, se aprobó el PLAN DE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, con Resolución N° 3885-2023-R-UNE, de fecha 31 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-R-UNE - ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE,

Que, mediante Resolución N° 3053-2023-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2023, se aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – PROCESO DE NIVEL 0: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, con Resolución N° 2074-2021-R-UNE, de fecha 27 de setiembre del 2021, se aprobó el PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO CON VISIÓN AL 2030, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, mediante Resolución N° 1078-2025-D-FCSYH, de fecha 16 de julio del 2025, encargó a partir del 17 de julio del 2025 al 16 de julio del 2026, al Dr. Carlos Ernesto Ruiz Huidobro Marro, docente auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, la **Norma Internacional ISO 9001:2015, “Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos”**, establece en su **numeral 1. Objeto y campo de aplicación**, que dicha norma especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización: **a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar de manera consistente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente, así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables; y b) aspira a incrementar la satisfacción del cliente mediante la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora continua y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, señala que todos los requisitos contenidos en esta Norma Internacional son de carácter genérico y aplicables a cualquier organización, independientemente de su tipo, tamaño o de los productos y servicios que suministre.** En ese sentido, **la ISO 9001:2015** orienta sus requisitos principalmente a generar confianza en los productos y servicios proporcionados por una organización, contribuyendo de esta manera al incremento de la satisfacción del cliente. Del mismo modo, su adecuada implementación permite obtener beneficios adicionales para la organización, tales como la mejora de la comunicación interna, así como una mejor comprensión y control de sus procesos institucionales;

Que, con documento del visto el Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el Plan de Trabajo de la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Facultad, a realizarse en el Periodo Lectivo 2026;

Que, es necesario aprobar el **Plan de Trabajo Anual Periodo Lectivo 2026**, para garantizar el normal desarrollo de las labores académicas, administrativas y ofrecer un servicio universitario de Alta Calidad, acorde con la búsqueda de la Excelencia Académica, con las Condiciones Básicas de la Calidad (CBC) para brindar el servicio educativo superior universitario por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y así lograr la autorización del funcionamiento Institucional;

Que, el Consejo de Facultad Virtual, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2026, acordó aprobar por unanimidad, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0021-2026-R-UNE, de fecha 22 de enero del 2026;





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

Chosica, 29 de mayo del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el **Plan de Trabajo de la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua**, en el Periodo Lectivo 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por lo expuesto en la parte considerativa y conforme al anexo de veintiuno (21) folios de la precitada resolución.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR, el **Plan de Trabajo de la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua**, en el Periodo Lectivo 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, al **Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la implementación y supervisión del cumplimiento de las actividades contempladas en dicho Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.-PRECISAR, que el **Dr. Carlos Ernesto Ruiz Huidobro Marro, Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua** será el responsable del Plan de Trabajo, debiendo presentar al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, un informe detallado de las acciones realizadas.

ARTÍCULO 5°.-DAR A CONOCER, la presente resolución sea comunicada a las instancias académicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Pedro Percy Salazar Castro
Secretario Académico (e)



Dr. Gil Guimerindo Quillama Virto
Decano

- C.C.
- Archivo
-Secretaría Académica
-Escuelas Profesionales (04)
-Departamentos Académicos (05)
-Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la FCSYH
-Docentes Interesados (as)
-GGQV/PPSC/BECHS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

PLAN

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA 2026

Versión: 1.0



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 21

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Carlos Ernesto RUIZ HUIDOBRO MARRO	
Cargo:	Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua	
Validado por:	Dr. Gil Gumerindo QUILLAMA VIRTO	
Cargo:	Decano de la Facultad	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 21

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 21

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS.....	6
2. ALCANCE.....	7
3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	8
4. DESARROLLO.....	8
5. RECURSOS NECESARIOS	13
5.1 Recursos Humanos	13
5.2 Recursos Materiales	13
5.3 Recursos financieros	14
6. CRONOGRAMA	14
7. ANEXOS.....	18



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 21

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad orientar y organizar las actividades académicas y administrativas a desarrollarse por la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua, durante el periodo correspondiente, en concordancia con los objetivos institucionales y la normativa vigente.

Asimismo, el Plan de Trabajo constituye un instrumento de gestión que permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la coordinación entre las unidades funcionales y contribuir al cumplimiento de las metas previstas, asegurando una ejecución ordenada y eficiente de las actividades programadas.

El Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, en su artículo 101° señala que la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua es la encargada de desarrollar actividades y estrategias de seguimiento del egresado de la Facultad; así también formar programas de formación continua (talleres, cursos, capacitación, actualización y diplomados) en la Facultad en coordinación con la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.

El presente formato de Plan de Trabajo ha sido elaborado en concordancia con la **Resolución N.° 3498-2025-R-UNE**, que aprueba la **Directiva N.° 038-2025-R-UNE – Elaboración y Emisión de Normativa Interna**, la cual establece los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Educación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 21

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA 2026

1. OBJETIVOS

Objetivo General:

Diseñar, implementa, coordinar y ejecutar estrategias, actividades y programas de seguimiento al egresado, y de formación continua en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, así como mantener información actualizada de los egresados, graduados y titulados de facultad en articulación con la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de la universidad, con el propósito de fortalecer el vínculo institucional, impulsar la actualización profesional y contribuir al desarrollo académico, laboral y social de los egresados de la Facultad.

OEI.01*-Objetivo Específico 01:

Establecer y actualizar una base de datos estructurada de egresados, graduados titulados y empleadores por programas de estudio de la Facultad, mediante la aplicación de instrumentos.

OEI.04-Objetivo Específico 02:

Actualizar la plataforma virtual de Bolsa de Trabajo, garantizando la publicación y difusión de las ofertas laborales.

OEI.03.Objetivo Específico 03:

Organizar y ejecutar eventos de intercambio académico, científico y de empleabilidad entre egresados de la Facultad.

OEI.03. Objetivo Específico 04:

Diseñar y ejecutar programas de formación continua como talleres, cursos, diplomados y actividades de capacitación dirigidas a los egresados de la Facultad



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 21

en articulación con la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de la universidad, de acuerdo con las necesidades identificadas.

OEI.04. Objetivo Específico 05:

Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la mejora del proceso de Gestión de Seguimiento al Egresado como parte de los procesos claves para mejorar la calidad del servicio educativo.

***OE: Objetivos Estratégicos (Resolución N° 1943-2024-UNE)**

Nota. Los objetivos específicos deben de ir alineado con los OE Resolución N° 1943-2024-UNE)

2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo 2026 de la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, establece su ámbito de aplicación funcional y estructural comprendiendo a los órganos y unidades que participan directa o indirectamente en la ejecución, coordinación, supervisión y cumplimiento de las actividades programadas.

En ese sentido, este Plan alcanza a los siguientes órganos, unidades y actores involucrados:

Vicerrectorado Académico, como órgano responsable de la supervisión y articulación académica de las acciones vinculadas al seguimiento de los egresados y la formación continua.

Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua, como órgano de línea responsable de la planificación, organización, ejecución y evaluación de las estrategias y medios que faciliten la inserción laboral y el seguimiento de los egresados de la universidad, así como el desarrollo y evaluación de los programas de formación continua.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, como unidad de formación



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 21

académica, profesional y de gestión.

Egresados, como población objetiva del Plan, beneficiarios de las acciones de seguimiento, capacitación y formación continua.

Empleadores, como beneficiarios de contar con profesionales competentes para el mercado laboral, fortaleciendo el vínculo entre institución, egresados y empleadores.

3. DEFINICIONES Y/O SIGLAS

Seguimiento de Egresados: Proceso sistemático de recopilación, análisis y actualización de información académica y laboral de los egresados de la Universidad, orientado a la mejora continua.

Formación Continua: Conjunto de actividades académicas destinadas a la actualización y capacitación permanente de los egresados, en concordancia con las demandas del entorno profesional.

Plan de Trabajo: Documento de gestión que establece objetivos, actividades, responsables, recursos y cronograma para el cumplimiento de las acciones programadas durante el año 2026.

UNE: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

FCSYH: Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

D-SEFOC: Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua

C-SEFOC: Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

4. DESARROLLO

Objetivo Específico 01



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 21

Establecer y actualizar una base de datos estructurada de egresados, graduados, titulados y empleadores por programas de estudio de la Facultad, mediante la aplicación de instrumentos.

1. Establecer y aplicar instrumentos para la actualización de datos de contactabilidad de los egresados y empleadores

La actividad consiste en aplicar instrumentos proporcionados por la D-SEFOC a fin de poder tener una base de datos actualizada de los egresados, graduados y titulados de la Facultad de los últimos cinco años.

Solicitar a los egresados los datos de los empleadores (instrumento proporcionado por la D-SEFOC).

La actividad consiste en el envío de correos electrónicos y mensajes institucionales y el uso de las redes sociales como el whatsapp o el facebook a los egresados, graduados y titulados de los dos últimos años, con la finalidad de promover su registro en la base de datos institucional.

De esta manera con la información proporcionada por los egresados de la facultad poder actualizar la base de datos de los egresados y derivarlo a la D-SEFOC.

Meta: BD de egresados de las cinco últimas promociones registren su información.

Plazo de ejecución: Trimestral y en cada evento a realizarse.

2. Aplicación de la encuesta a egresados para medir los indicadores de acreditación

La actividad consiste en aplicar el instrumento proporcionado por la D-SEFOC a fin de poder elaborar el informe de medición del impacto de la formación en los egresados del programa de estudios que refleje los resultados de los indicadores de acreditación.

Indicador:

ID20: porcentaje de egresados satisfechos con la calidad y utilidad de la formación recibida, para su empleabilidad.

ID26: tiempo promedio entre egreso y primer empleo en el campo profesional.

ID27: Porcentaje de egresados que laboran en su campo profesional.

Meta: según indicadores de acreditación



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 21

Plazo de ejecución: Según cronograma 2026.

3. Medir el porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados

Aplicar encuestas a los empleadores (instrumento validado y proporcionado por la dirección de seguimiento al egresado y formación continua), elaborar informe que incluye opinión de empleadores y/u otras partes interesadas respecto del impacto de la formación en los egresados del programa de estudios. Se incluye el análisis del indicador:

Plazo de ejecución y Meta: Según indicador de acreditación.

4. Comunicar los resultados de las encuestas realizadas y los resultados de la medición de indicadores de acreditación a las direcciones de escuelas profesionales

Los resultados acerca de la satisfacción de los egresados con la gestión y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del programa (docentes, currículo, calidad de la enseñanza, programas de bienestar, servicios de apoyo administración, etc.), impacto de la formación recibida en su desarrollo profesional y personal u otras cuestiones que se consideren pertinentes. (ID20, ID21, ID22, ID23, ID24). Con la finalidad de ser un elemento de entrada para las revisiones y/o actualizaciones de los planes de estudios.

Plazo de ejecución: Según cronograma 2026

Meta: Según indicador de acreditación

Objetivo Específico 02: Actualizar la plataforma virtual de Bolsa de Trabajo, garantizando la publicación y difusión de las ofertas laborales.

5. Actualizar la base de datos de empleadores de la Facultad y enviar a la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua.

La actividad comprende el registro y actualización de la información de empleadores en la plataforma virtual de Bolsa de Trabajo y remitirlo a la D-SEFOC a través de la información proporcionada por la D-SEFOC o la búsqueda de empleadores utilizando un instrumento que haya sido proporcionado por la D-SEFOC.

Meta: Base de datos de empleadores actualizada.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 21

Plazo de ejecución: Según cronograma 2026.

6. Revisión constante y difusión de las ofertas laborales publicadas en la plataforma de bolsa de trabajo.

La actividad comprende el envío de recordatorios periódicos a los usuarios para incentivar la visita y uso de la plataforma virtual de Bolsa de Trabajo. Esta actividad se realiza haciendo uso de correos o el uso de redes sociales como Facebook o whatsapp

Meta: Colocar a un estudiante por programa de estudios en la bolsa de trabajo.

Plazo de ejecución: Según cronograma 2026.

Objetivo Específico 03: Organizar y ejecutar eventos de intercambio académico, científico y de empleabilidad entre egresados de la Facultad.

7. Organización del Reencuentro de egresados de la Facultad

La actividad comprende la organización y ejecución del Reencuentro de Egresados de la facultad, como espacio de intercambio académico y fortalecimiento del vínculo institucional con la facultad.

Las actividades previas a la realización del reencuentro incluyen la planificación y organización del evento, así como el conjunto de actividades. La invitación a los egresados por diferentes medios como correos o el uso de redes sociales como Facebook o whatsapp. Esta actividad se desarrollará dos veces al año para el semestre 2026-I y para el semestre 2026-II y de manera virtual.

Meta Participación de 50 egresados de la Facultad.

Plazo de ejecución: según cronograma 2026.

8. Apoyo al reencuentro de egresados de la universidad organizado por la D-SEFOC

La actividad comprende en apoyar en la organización y ejecución del Reencuentro de Egresados de la UNE organizado por la D-SEFOC. Implica la convocatoria e invitación por diferentes medios como correos o uso de redes parte de la CSEFOC de la facultad a los egresados.

Meta: Apoyo de eventos de vinculación de los egresados con su universidad.

Plazo: según cronograma 2026 por la D-SEFOC



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 21

Objetivo Específico 04: Diseñar y ejecutar programas de formación continua como talleres, cursos, diplomados y actividades de capacitación dirigidas a los egresados de la Facultad en coordinación con la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de la universidad, de acuerdo con las necesidades identificadas.

9. Elaborar, implementar, gestionar y ejecutar las actividades de formación continua dirigida a los egresados de la Facultad.

La actividad consiste en elaborar, implementar, gestionar y ejecutar las actividades anuales de formación continua dirigidas a los egresados de la facultad como conferencias, cursos, seminarios y diplomados en coordinación con la D-SEFOC, de acuerdo con las necesidades de la facultad.

Meta: Diseño y oferta de programas de formación continua.
Plazo de ejecución: mayo a diciembre de 2026.

8. Realizar campañas de marketing para promover los programas de formación continua organizados por la D-SEFOC.

La actividad comprende la ejecución de campañas de marketing orientadas a promover la participación de los egresados en los programas de formación continua organizados por la D-SEFOC.

Meta: Promover los programas para egresados.
Plazo de ejecución: según cronograma 2026.

9. Implementar encuestas de satisfacción en el proceso y finalización de cada curso y/o programa de formación continua para realizar mejoras basadas en los comentarios

La actividad comprende la aplicación de encuestas de satisfacción durante y al finalizar cada actividad formativa con la finalidad de mejorar estos programas.

Meta: Encuestas aplicadas a los egresados.

Plazo de ejecución: según cronograma 2026.

Objetivo Específico 05: Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la mejora del proceso de Gestión de Seguimiento al



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 21

Egresado como parte de los procesos claves para mejorar la calidad del servicio educativo.

10. Realizar seguimiento de que se haya gestionado los indicadores de procesos, según corresponda (medición, análisis, evaluación y acciones de mejora determinada, si corresponde).

Establecer indicadores para el proceso de Gestión de seguimiento al egresado, Utilizar ficha técnica de medición de indicadores, Plazo de ejecución: Semestral, Tiempos: Mayo-Junio, Noviembre-Diciembre. Interpretar, analizar y tomar acciones de mejora de los resultados obtenidos.

Reportar los resultados obtenidos al coordinador de gestión de la calidad de la facultad (correo institucional).

Meta: Indicadores de proceso de acuerdo con las fechas establecidas

Plazo de ejecución: según cronograma 2026.

11. Realizar la identificación de riesgos y oportunidades (en caso corresponda), además de realizar seguimiento de la ejecución de los controles y evaluación de eficacia.

Revisar la pertinencia de riesgos y oportunidades al proceso de Gestión de seguimiento al egresado con apoyo del coordinador de gestión de la calidad de la facultad, Aplicar medidas de control para los riesgos críticos que afecta al cumplimiento de las salidas esperadas de mi proceso, realizar seguimiento de la ejecución de las actividades de control establecidas, evaluar la eficacia de las actividades de control de tal forma que permita analizar si ha disminuido el nivel de criticidad delo riesgo

Meta: Matriz de riesgo de oportunidades actualizada

Plazo de ejecución: según cronograma 2026

12. Realizar la revisión y/o actualización de la ficha de caracterización

Revisar la pertinencia de la ficha de caracterización del proceso de Gestión de seguimiento al egresado (entradas, controles del proceso, salidas esperadas y



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 21

hacia quien va las salidas) a nivel de FCSyH, Almacenar las evidencias relacionadas al proceso (2026-I y 2026-II), Búsqueda de evidencias del proceso (2025-II) con la finalidad de ser utilizado durante las auditorias internas y de certificación de la ISO 9001, almacenamiento de las evidencias se realizarán en google drive (REPOSITORIO FCSyH), en los plazos de Abril-Junio y Noviembre-Diciembre, solicitar el apoyo a la coordinación de gestión de la calidad de la facultad.

Meta: Ficha de caracterización

Plazo de ejecución: según cronograma 2026.

13. Asegurar la identificación y registro de las salidas no conformes, según van surgiendo.

Solicitar asistencia técnica para asegurar la debida identificación y registro de salidas no conformes, registrar las salidas no conformes (en caso se hayan detectado incumplimientos a las salidas esperadas del proceso), Brindar el tratamiento correspondiente a las salidas no conformes, Reportar la SNC al coordinador de gestión de la calidad de la facultad (correo institucional).

Meta: Registro de salidas no conformes.

Plazo de ejecución: según cronograma 2026.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos

N°	Cargo
01	Coordinador de Seguimiento del Egresado y Formación Continua
02	Comisión de Apoyo

5.2. Recursos Materiales

N°	Recurso
01	Oficina o ambiente óptimo de trabajo
02	Computadora



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 21

03	Útiles de escritorio

5.3. Recursos Financieros

Al no contar con centro de costos los recursos financieros se obtendrán a través de la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua y, las direcciones de escuelas profesionales.

6. CRONOGRAMA



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH				2026													Producto	
N°	Actividades	Responsable	P/E	E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N	D		Tot
N°	Objetivo Específico 01: Establecer y actualizar una base de datos estructurada de egresados, graduados y titulados por programas de estudio de la Facultad, mediante la aplicación de instrumentos.																	
1	Establecer y aplicar instrumentos para la actualización de datos de contactabilidad de los egresados y empleadores.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	1	X	X	X	X	X	X	0	Aplicación de instrumentos para la actualización de datos de contactabilidad de egresados y empleadores.
			E								0							
2	Aplicación de la encuesta a egresados para medir los indicadores de acreditación	C-SEFOC	P			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		Encuesta aplicada a los egresados
			E															
3	Medir el porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeños de los egresados.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Contabilidad de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados
			E								0							
4	Comunicar los resultados de las encuestas realizadas y los resultados de la medición de inidicadores de acreditación a las Direcciones de las Escuelas profesionales	C-SEFOC	P			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		Resultados de las encuestas realizadas y resultados de la medición de indicadores comunicados a las Escuelas Profesionales.
			E															
N°	Objetivo Específico 02: Actualizar la plataforma virtual de Bolsa de Trabajo, garantizando la publicación y difusión de las ofertas laborales.																	
1		C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Base de empleadores actualizada y



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 21

	Actualizar base de datos de empleadores de la Facultad y enviar a la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua.																	disponible para el seguimiento institucional.
		E							0								0	
2	Revisión constante y difusión de las ofertas laborales publicadas en la plataforma de bolsa de trabajo.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Publicación de las ofertas laborales.
			E						0								0	
N°	Objetivo Específico 03: Organizar y ejecutar eventos de intercambio académico, científico y de empleabilidad entre egresados de la Facultad.																	
1	Organización del Reencuentro de egresados de la Facultad	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Reencuentros de egresados de la facultad
			E						0								0	
2	Apoyo al reencuentro de egresados de la universidad organizado por la D-SEFOC	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Reencuentro de egresados de la universidad
			E						0								0	
N°	Objetivo Específico 04: Diseñar y ejecutar programas de formación continua como talleres, cursos, diplomados y actividades de capacitación dirigidas a los egresados de la Facultad en coordinación con la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua de la universidad, de acuerdo con las necesidades identificadas.																	
1	Elaborar, implementar, gestionar y ejecutar las actividades de formación continua dirigida a los egresados de la Facultad.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Eventos de formación continua ejecutados.
			E						0								0	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 21

2	Realizar campañas de marketing para promover los programas de formación continua organizados por la D-SEFOC.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Campañas de marketing.
			E							0							0	
3	Implementar encuestas de satisfacción en el proceso y finalización de cada curso y/o programa de formación continua para realizar mejoras basadas en los comentarios	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Encuestas de satisfacción.
			E							0							0	
N°	Objetivo Específico 05: Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la mejora del proceso de Gestión de Seguimiento al Egresado como parte de los procesos claves para mejorar la calidad del servicio educativo.																	
1	Realizar seguimiento de que se haya gestionado los indicadores de procesos, según corresponda (medición, análisis, evaluación y acciones de mejora determinada, si corresponde).	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Control del desempeño de los procesos y enfoque de mejora continua.
			E							0							0	
2	Realizar la identificación de riesgos y oportunidades (en caso corresponda), además de realizar seguimiento de la ejecución de los controles y evaluación de eficacia.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Gestión de riesgos y oportunidades por procesos con efectividad de controles asegurada.
			E							0							0	

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 21

3	Realizar la revisión y/o actualización de la ficha de caracterización.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Estandarización y claridad operativa de los procesos (alcance, interacciones y criterios de desempeño).
			E							0							0	
4	Asegurar la identificación y registro de las salidas no conformes, según van surgiendo.	C-SEFOC	P			X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Identificación de necesidad de ejecución de acciones correctivas
			E							0							0	

Leyenda:

P:

Planificada

E: Ejecutada

Nota: La fila “E” se completará en un registro aparte, durante la etapa de seguimiento del cronograma



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 21

6. ANEXOS

*Opcional

REENCUENTRO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD 2026-I Y 2026-II

Fundamentación

La organización del reencuentro de egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades se fundamenta en la necesidad de fortalecer los vínculos académicos y profesionales promoviendo un espacio de encuentro que permita reconocer trayectorias, compartir experiencias.

Este evento favorece la actualización la comunicación entre la facultad y sus egresados constituyendo un mecanismo que permita reafirmar la identidad profesional y el compromiso ético de los egresados de la facultad.

Cobertura

El evento abarcará a los egresados que tengan la accesibilidad de participar en el Reencuentro de Egresados de la Facultad. Se promoverá la invitación mediante invitaciones digitales, afiches, volantes y otros. Hemos calculado una cobertura de 70 participantes.

Cronograma 2026-I

N°	ACTIVIDAD	M	A	M	J	J
01	Verificación de Plan de Trabajo	X				
02	Evaluación de materiales		X	X	X	
03	Reuniones de coordinación			X	X	
04	Invitación a autoridades				X	X
05	Ejecución del evento					X



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0795-2026-D-FCSYH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 21

Cronograma 2026-II

N°	ACTIVIDAD	A	S	O	N	D
01	Verificación de Plan de Trabajo	X				
02	Evaluación de materiales		X	X	X	
03	Reuniones de coordinación			X	X	
04	Invitación a autoridades				X	X
05	Ejecución del evento					X

Recursos necesarios

Recursos humanos

- Autoridades de la Facultad
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Recursos materiales

- Gigantografía
- Publicidad (física y virtual)

Recursos tecnológicos

- Formulario de asistentes
- Base de datos
- Redes sociales

Promoción y difusión del evento

La promoción y difusión del evento se hará mediante las redes sociales (página Web y Facebook de la UNE), así como invitaciones de forma virtual y presencial por parte de la Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.

